

## IDONEIDAD EN LA EDAD DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

*Porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en el curso o los cursos teóricos correspondientes a su edad*

### Resumen

En el año escolar 1998-99, la tasa de idoneidad o porcentaje de alumnos que está escolarizado en el curso de las etapas obligatorias que les corresponde en razón de su edad, es menor a medida que se considera una edad mayor: están matriculados en el curso teórico que les corresponde el 96% de los alumnos de 8 años, el 88% de los de 12 años, el 78% de los de 14 años, y solamente un 65% de los alumnos de 15 años.

Las tasas de idoneidad aumentaron entre 1986-87 y 1996-97 en todas las edades; en los dos cursos siguientes, entre 1996-97 y 1998-99, las tasas de los 8 y 10 años se han mantenido y las de los 12, 13, 14 y 15 años han aumentado en 3, 6, 7 y 5 puntos porcentuales respectivamente.

Las mujeres alcanzan, en todas las edades consideradas y en todos los años analizados, unas tasas de idoneidad más altas que los hombres, siendo las diferencias progresivamente mayores a medida que se considera una edad más alta: en el curso 1998-99, la tasa de las mujeres es dos puntos de porcentaje más alta que la del hombre a los 8 años y cinco a los 12 años, y llega a diez y once puntos a los 14 y 15 años, respectivamente.

Las tasas de idoneidad en diferentes edades del alumnado, es decir, los porcentajes de alumnos matriculados en el curso que por su edad les corresponde, son una importante medida de los resultados del sistema educativo. Este indicador se sitúa en este contexto y en él se han elegido edades teóricas correspondientes a las etapas de escolaridad obligatoria; así, las de 8 y 10 años corresponden a educación primaria y las de 12, 13, 14 y 15 años, a educación secundaria obligatoria. Dado que en estas edades la tasa neta de escolarización<sup>(1)</sup> es del 100%, el porcentaje complementario a las tasas de idoneidad puede ser considerado como porcentaje de alumnos que están matriculados en cursos más bajos como consecuencia de posibles repeticiones.

En el curso 1998-99, el 96% de los alumnos y alumnas de 8 años están matriculados en tercero de educación primaria, curso teórico de esta edad; a los 10 años la tasa de alumnos en quinto de esta etapa es dos puntos porcentuales más baja. En las edades de educación secundaria obligatoria las tasas de idoneidad son más bajas; así, un 88% de los alumnos de 12 años cursa primero de esta etapa educativa; un 87% de los alumnos de 13 años, segundo; un 78% de alumnos de 14 años, tercero, y solamente un 65% de personas de 15 años están matriculadas en cuarto o en cursos homólogos pertenecientes a otros planes de enseñanza<sup>(2)</sup>. Por lo tanto, los mayores descensos se dan entre la tasa de 13 y la de 14 años, y entre la de 14 y la de 15 años, donde la idoneidad desciende 10 y 13 puntos de porcentaje, respectivamente. Ver gráfico 1.

En este mismo curso de referencia las comunidades autónomas que mantienen una tasa de idoneidad por encima del porcentaje nacional en las seis edades analizadas son: Cataluña, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco; y en cinco de las edades analizadas, Aragón, el Principado de Asturias, la Comunidad Valenciana, La Rioja y la Comunidad de Madrid. Por debajo de la tasa nacional en todas las edades quedan las Islas Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha y Ceuta y Melilla.

En el curso 1998-99, las mujeres tienen unas tasas de idoneidad más altas que los hombres en todas las edades consideradas siendo mayores las diferencias a medida que se sube en edad; así, hay una diferencia de casi dos puntos de porcentaje a los 8 años, tres a los 10 años, cinco a los 12 años y seis a los 13 años; la diferencia llega a ser de diez y once puntos a los 14 y 15 años, respectivamente. Ver gráfico 2.

Las tasas de idoneidad aumentaron considerablemente en todas las edades analizadas entre 1986-87 y 1996-97, con un crecimiento mayor en las tasas de 12 y 13 años. Entre 1996-97 y 1998-99 las tasas de idoneidad siguen la tendencia ascendente en la mayor parte de las edades; el crecimiento es claro en las edades teóricas de educación secundaria obligatoria; así, las tasas a los 12, 13, 14 y 15 años aumentan 3, 6, 7 y 5 puntos de porcentaje, respectivamente; en las edades de educación primaria, 8 y 10 años, las tasas prácticamente se mantienen estables. Ver gráfico 2.

En todos los años de la serie analizada la tasa de idoneidad de la mujer es más alta que la del hombre y, si se analiza la evolución de estas diferencias, se observa que, entre 1996-97 y 1998-99, las tasas de ambos sexos han crecido de forma parecida a los 8, 10 y 14 años, por lo que se mantienen las diferencias en el mismo sentido; a los 12 y 13 años ha aumentado ligeramente más la tasa de idoneidad del hombre y a los 15 años ha crecido algo más la de la mujer. (Continúa).

Gráfico 1.Rs4: Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 13, 14 y 15 años. Curso 1998-99.

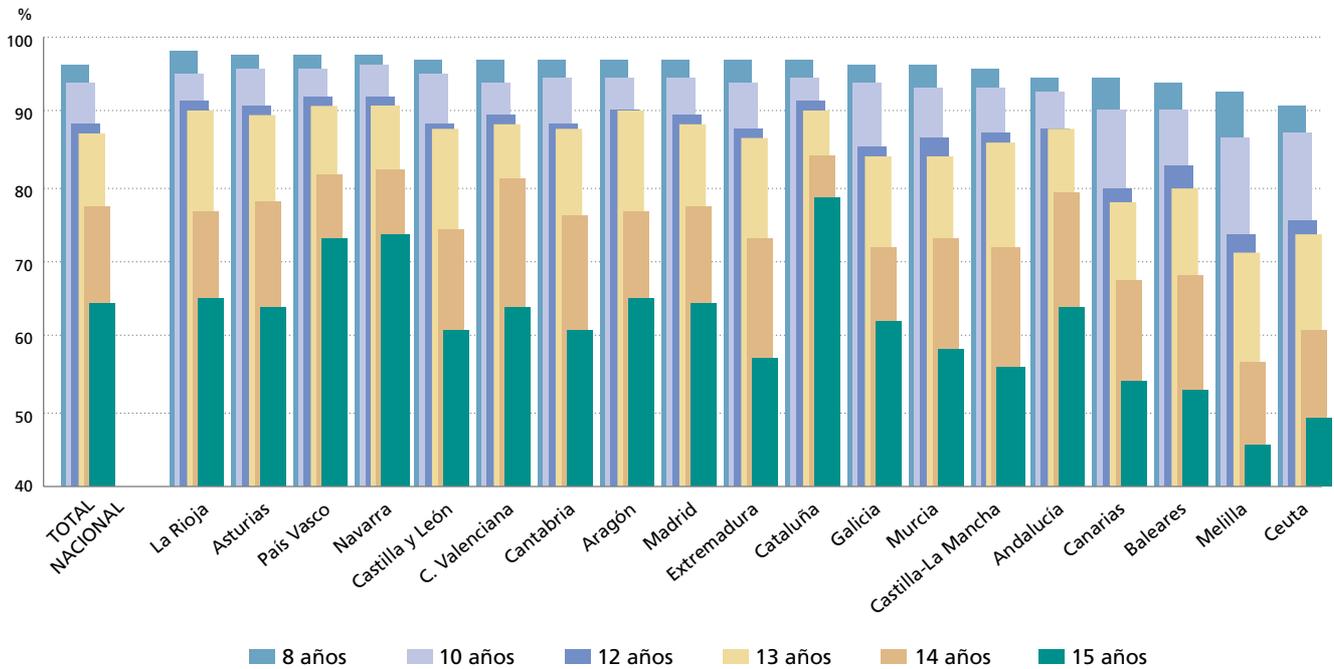
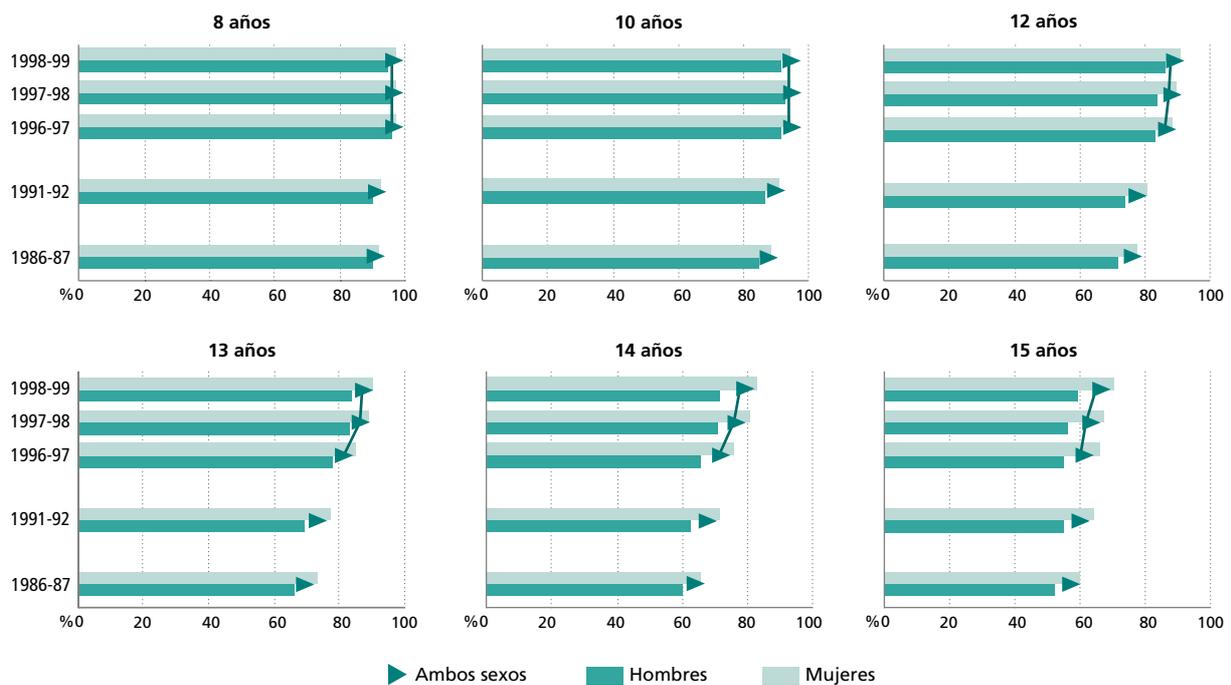


Gráfico 2.Rs4: Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 13, 14 y 15 años.



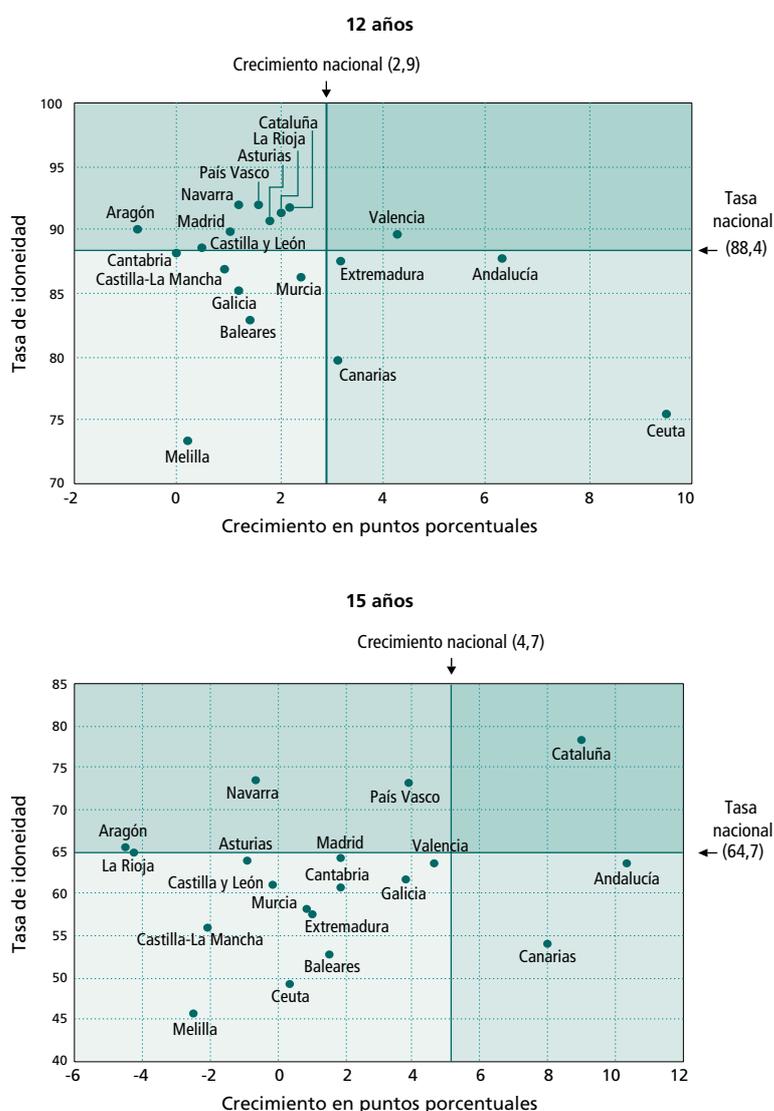
## Resumen

Cataluña, la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco, Aragón, el Principado de Asturias, la Comunidad de Madrid, la Comunidad Valenciana y La Rioja tienen unas tasas de idoneidad por encima del porcentaje nacional en todas o en la mayor parte de las edades analizadas.

En el gráfico 3 puede verse como la Comunidad Valenciana tiene a la vez una tasa de idoneidad a los 12 años más alta que la media nacional y un crecimiento desde 1996-97 a 1998-99 mayor que el crecimiento nacional en esta tasa; en esta misma situación ventajosa se encuentra Cataluña respecto a la tasa de idoneidad a los 15 años. Las comunidades de Andalucía, Canarias, Extremadura y Ceuta, aunque presentan una tasa de idoneidad a los 12 años por debajo del valor nacional, tienen el crecimiento de esta tasa más alto que el valor nacional; las dos primeras comunidades citadas repiten esta situación en la tasa de idoneidad a los 15 años.

Por el contrario, las Islas Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia, la Región de Murcia y Melilla tienen la tasa de idoneidad a los 12 años y el crecimiento de esta tasa por debajo de los valores nacionales. Estas comunidades autónomas, junto al Principado de Asturias, Castilla y León, la Comunidad Valenciana, Extremadura, la Comunidad de Madrid y Ceuta, se encuentran en esta misma situación respecto a la tasa de idoneidad a los 15 años.

**Gráfico 3.Rs4:** Tasas de idoneidad en las edades de 12 y 15 años en 1998-99 y crecimiento de ambas tasas entre 1996-97 y 1998-99 por comunidad autónoma.



## Especificaciones técnicas

La tasa de idoneidad de una edad se define como el porcentaje de alumnado de la edad considerada que se encuentra matriculado en el curso o los cursos que teóricamente se cursa o cursan respectivamente a esa edad.  
Cursos teóricos: 8 años (3º de educación primaria); 10 años (5º de educación primaria); 12 años (7º de EGB y 1º de ESO); 13 años (8º de EGB y 2º de ESO); 14 años (3º de ESO, 1º de BUP, 1º de Bachillerato Experimental y 1º de FPI) y 15 años (4º de ESO, 2º de BUP, 2º de Bachillerato Experimental y 2º de FPI).

**Fuentes:** *Las cifras de la educación en España. Edición 2001. Oficina de Estadística del MECD.*  
*Estadísticas de la Educación en España. 1998-99. Estadística de las enseñanzas no universitarias. Oficina de Estadística del MECD.*  
*Sistema estatal de indicadores de la educación 2000. INCE. 2000.*